

ACUERDO DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRAS DE REFERENCIA.

Expediente: CONTR/2022/875065

Título: OBRAS DE COLECTORES Y EDAR EN LOS MUNICIPIOS DE ORIA, HUÉRCAL-OVERA Y BENIZALÓN (ALMERÍA)

LOTE I: OBRA DE COLECTORES Y EDAR EN ORIA (ALMERÍA)”. A6.304.1350/2111

LOTE II: OBRA DE COLECTOR Y EDAR BARRIADA ÚRCAL, HUÉRCAL-OVERA (ALMERÍA), A6.304.1357/2111

LOTE III: OBRA COLECTORES Y EDAR EN BENIZALÓN (ALMERÍA), A6.304.1355/2111

Procedimiento y Forma de Adjudicación: Abierto.

Presupuesto Base de Licitación: Tres millones ochocientos treinta y un mil doscientos sesenta y cinco euros y cincuenta céntimos, IVA excluido (3.831.265,50 euros).

Valor estimado del contrato: cuatro millones quinientos noventa y siete mil quinientos dieciocho euros y sesenta céntimos (4.597.518,60 euros).

Tramitación del expediente: ordinaria.

Tramitación del gasto: anticipada. El gasto que se proyecta queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto para el ejercicio 2023 (artículo 40 bis TRLGHP y 117.2 LCSP)

Vista la documentación preparatoria del expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en virtud del Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (BOJA Extraordinario nº 28 de 11 de agosto de 2022), del Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, y de las competencias delegadas en materia de contratación administrativa recogidas en la Orden de 28 de mayo de 2019, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en diversos órganos directivos de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (BOJA nº 106 de 5 de junio), modificada por la Orden de 20 de abril de 2020 (BOJA núm. 79 de 27/04/2020).

ACUERDO

PRIMERO.- La iniciación del expediente de contratación de referencia.

SEGUNDO.- Que la adjudicación se efectúe mediante el procedimiento abierto previsto en los artículos 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con presentación electrónica de ofertas.

En Almería, a la fecha de la firma electrónica.

EL DELEGADO TERRITORIAL
P.D. Orden de 28/05/2019, Boja nº 106, de 5/06/2019

Fdo: Antonio B. Mena Rubio.



ANTONIO BARTOLOME MENA RUBIO		08/11/2022 17:39:25	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NjyGwt1bL53Pc1Dq278lp41XaOKK60	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	